



DECRETO ALCALDICIO N° 3212,

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 18 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 548 de fecha 18.12.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 120 resmas tamaño carta y 300 resmas tamaño oficio cuyas serán destinadas para las dependencias municipales los que serán adquiridos al proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A** Rut 93.558.000-5, por un monto de \$ \$1.005.241 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°791

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZA vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 120 resmas tamaño carta y 300 resmas tamaño oficio cuyas serán destinadas para las dependencias municipales los que serán adquiridos al proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A** Rut 93.558.000-5, por un monto de \$ \$1.005.241 iva Incluido.

ID	DETALE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1108026	PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX CARTA 75 GR 500 HOJAS	120	\$ 1.800	\$ 216.000
1153269	PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX OFICIO 75 GR 500 HOJAS	300	\$2.130	\$693.000
			NETO	855.000
			DCTO	\$10.260
			SUBTOTAL	\$ 844.740
			IVA	\$ 160.501
			TOTAL	\$ 1.005.241

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-04-001 "Materiales de oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
daf
Archivo